

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 05 de noviembre de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Mabel Cárdenas Herrera, Decana (e) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución N° 790-2025-UPT/FACSA-D); Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco.

Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de agosto de 2025.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobada por mayoría.

A favor: 11 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 02

Se abstienen de votar: La Dra. Mabel Cárdenas Herrera, Decana (e) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y el Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución N° 790-2025-UPT/FACSA-D), por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 161-2025: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de agosto de 2025.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

N°	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	2409-2025-UPT-R	21/10/2025	CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, AL SIGUIENTE MAESTRANDO, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES: CALISAYA MENDOZA, CARLOS BENEDIC. CÓDIGO 2021071640. MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
2	2410-2025-UPT-R	21/10/2025	CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, AL SIGUIENTE MAESTRANDO, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES: ESTRADA ESTRADA, ALBERTO. CÓDIGO 2021071578. MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS.
3	2488-2025-UPT-R	28/10/2025	APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL XIV CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".
4	2499-2025-UPT-R	29/10/2025	APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 162-2025: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

Siendo las 11:09 horas se incorpora a la presente sesión, el estudiante Luis Fabricio Castillo del Prado, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

DESPACHO:

- 1.- Oficio N° 1235-2025-UPT-REDO/UNJBG, de fecha 13 de octubre de 2025. Remitiendo la Resolución N° 2378-2025/DIN-INDECOPI, donde su numeral 2. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOTOGÍAS: "INSCRIBIR en el registro correspondiente la transferencia parcial de los derechos derivados de la patente de invención para "PROCESO DE EXTRACCIÓN DE BIOCOMPUESTOS A PARTIR DEL RESIDUO AGROINDUSTRIAL FRACCIONADO DE GRANADA (PUNICA GRANATUM)" inscrita bajo Título N° 2732, que concede la titular UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GR0HMANN (82.51%) a favor de UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA [17,49%] , ambas de Perú , quedando como cotitulares".

Se tomó conocimiento.

- 2.- Oficio N° 819-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de octubre de 2025. Sobre reconocimiento de estudiantes de la UPT seleccionados en el marco del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2025.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 792-2025-UPT-ESPG, de fecha 03 de noviembre de 2025, el señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución N° 037-2025-UPT-C.E.ESPG, de fecha 03 de noviembre de 2025, que propone al Consejo Universitario la aprobación de la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2025-II.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 163-2025:

APROBAR la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2025-II, propuesta contenida en la Resolución N° 037-2025-UPT-C.E.ESPG, de fecha 03 de noviembre de 2025.

Siendo las 11:20 horas se incorpora a la presente sesión, la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 15 consejeros.

- 3.- Oficio N° 904-2025-UPT-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2025. Sobre Amnistía Académica excepcional para rendir evaluación con Jurado Ad-Hoc solicitada por la señorita Leslie Gabriela RIVERA TORRES para el Semestre Académico 2025-II.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 904-2025-UPT-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, sobre Amnistía Académica excepcional para rendir evaluación con Jurado Ad-Hoc solicitada por la señorita Leslie Gabriela RIVERA TORRES para el Semestre Académico 2025-II.

Por medio del Oficio N° 999-2025-UPT-FACEM, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Facultad de Ciencias Empresariales, remite la solicitud de la señorita Leslie Gabriela RIVERA TORRES, quien solicita amnistía académica excepcional para rendir evaluación con Jurado Ad-Hoc para el Semestre Académico 2025-II y asimismo el Informe Técnico Académico N° 0035-2025-UPT/FACEM-RA, en el cual se indica que, sólo le queda pendiente de aprobación 03 créditos para la culminación de sus estudios, al momento de dejar de estudiar.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 164-2025:

CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para rendir Evaluación con Jurado Ad-Hoc para el Semestre Académico 2025-II, a la estudiante Leslie Gabriela RIVERA TORRES, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2004025036, previo pago de los derechos correspondientes.

- 4.- Oficio N° 903-2025-UPT-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2025. Sobre convocatoria del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 512-2025-UPT-FADE, de fecha 04 de noviembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Rafael Supo Hallasi, hace llegar para ratificación la Resolución N° 056-2025-UPT/FADE/CF, de fecha 10 de octubre de 2025, se propone al Consejo Universitario la convocatoria al Proceso de Ratificación Docente Ordinario en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 07 al 16 de noviembre de 2025 y se aprueba el Cronograma para ejecución del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Correspondiente a las tres categorías en la FADE: Principal, Asociado y Auxiliar.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 165-2025: CONVOCAR al Proceso de Ratificación Docente Ordinario en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 07 al 16 de noviembre de 2025.

RATIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución N° 056-2025-UPT/FADE/CF, de fecha 10 de octubre de 2025, que aprueba el Cronograma para ejecución del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

INFORMES:

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, informa lo siguiente:

-Sobre disposiciones sobre atención preferente en la UPT, a pedido de INDECOPI.

-Que se implementará el procedimiento de ratificación de docentes ordinarios que ejercen cargos de Autoridades en el Reglamento de Docentes.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

-Sobre el uso de la plataforma Website.

-Que se está elaborando un proyecto que será un catálogo de fuentes de financiamiento para proyectos de investigación para postular a fuentes externas como CONCYTEC.

-Sobre el desarrollo de la Feria de investigación científica.

-Presentación del Libro Tacna de mis amores II.

-Sobre el desarrollo del XIV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna".

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

-Sobre intercambios docentes o pasantía, realizadas por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas.

-Sobre la visita de 160 estudiantes de la Universidad Tecnológica de Bolivia para apreciar el Laboratorio BIM en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

-Sobre la creación de la Carrera Profesional de Urbanismo.

-Sobre el desarrollo de la Feria de Crecimiento y Desarrollo.

-Actividades realizadas por el 32° aniversario de creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

-Sobre la realización de la Asamblea de Decanos de Facultades de Arquitectura y Urbanismo con la finalidad de pedir la apertura del capítulo de urbanismo en el Colegio de Arquitectos del Perú.

El Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa que se ha designado a los docentes que se encargarán de la elaboración de las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales.

El estudiante Luis Edgardo Chura Encinas, informa sobre la calidad del internet y wifi en la UPT.

El estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque, informa sobre la realización del Encuentro Nacional de Autoridades y Dirigentes Estudiantiles (ENAE) 2025, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2025, siendo sede la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

La Dra. Mabel Cárdenas Herrera, Decana (e) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, informa lo siguiente:

-Sobre la realización del I Congreso de Educación Inclusiva en cooperación con la Universidad de Tarapacá de Arica - Chile.

-Que el próximo año la Universidad Privada de Tacna será sede de la Red de la Infancia.

El Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:

-Que se está completando la cuarta y quinta aula híbrida de la Escuela de Post Grado.

-El 14 y 15 de noviembre de 2025, se desarrollará el VII Seminario internacional de investigación con ponentes de Chile, Colombia, Argentina y Estados Unidos.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

-Que se ejecutó el proyecto Reconocimiento de docentes destacados durante el Semestre Académico 2025-I, en investigación, RSU, capacitación, monitoreo docente y tu opinión cuenta.

-Se desarrolló el proyecto de RSU, Conociendo los derechos constitucionales y su importancia en la formación ciudadana, derecho a vivir en paz sin violencia erradicando estereotipos de género y acoso sexual.

-El proyecto de RSU, Jornada de orientación Jurídica y psicológica gratuita dirigida a pobladores del distrito de Pocollay.

-Proyecto de RSU, Charla de difusión de los derechos penitenciarios dirigido a las internas del establecimiento penitenciario de mujeres de Tacna.

-Proyecto de RSU, Reciclado de PET a partir de botellas de post consumo, Transformando botellas en ideas.

-Proyecto de RSU, conociendo mis derechos, ¿Cómo me protege la Ley?

-Proyecto de capacitación, Programa parlamento universitario.

-Proyecto de capacitación, Ética en el ejercicio profesional del abogado.

-Proyecto de capacitación, Principales derechos y obligaciones en el régimen laboral privado del D.Leg. 728 y los derechos laborales de las personas con discapacidad.

El señor Rector Dr. Hugo Calizaya Calizaya, informa que la AUPE ha lanzado una convocatoria para estudios de post doctorado a la cual la UPT ha enviado cinco postulaciones.

PEDIDOS:

El estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque, realiza los siguientes pedidos:

-Pide la instalación de cámaras de seguridad en los salones de clase.

-Pide una capacitación para los miembros de los órganos de gobierno.

La estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, realiza los siguientes pedidos:

-Pide una inspección mensual a las cafeterías.

Se traslada el pedido a la DIGA.

-Pide el mantenimiento de las canchas deportivas.

Se traslada el pedido a la DIGA.

-Pide que se haga mención en las redes sociales de la Universidad que el consejero universitario estudiantil Luis Edgardo Chura Encinas ha asumido el cargo de Coordinador Regional de Tacna de la Red Internacional de Promotores ODS – Perú, periodo 2025-2026.

El estudiante Luis Fabricio Castillo del Prado, realiza los siguientes pedidos:

-Pide la instalación de malas laterales en las canchas deportivas.

Se traslada el pedido a la DIGA.

-Pide la realización de más Talleres Extracurriculares deportivos.

Se traslada el pedido a VRAC.

La estudiante Milagros del Rosario Granados Basurco, realiza los siguientes pedidos:

-Pide la instalación de rampas en las canchas deportivas.

Se traslada el pedido a la DIGA.

-Pide la implementación del código QR en las instalaciones de la UPT por un tema de seguridad.

El Dr. Ascención Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, pide el uso de fotocheck.

Se traslada el pedido a la DIGA.

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza los siguientes pedidos:

-Pide se realice la nueva convocatoria para el ingreso a la docencia de docentes ordinarios, que involucre los temas de requerimientos que se solicitan a las carreras profesionales para su acreditación.

Se traslada el pedido al VRAC.

-Solicita se actualice la directiva sobre el funcionamiento de los CMC.

Se traslada el pedido al VRAC y GECA.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Recurso de apelación de la estudiante Brenda Yordanna Romero Sarmiento en contra de la sanción impuesta mediante Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF.
2. Propuesta de actualización del Reglamento de matrícula, estudios y evaluación de la Universidad Privada de Tacna.
3. Ratificación de la Resolución N° 692-D-2025-UPT/FAEDCOH, mediante la cual se conforma, en vías de regularización, la Comisión Encargada de la Actualización del Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la FAEDCOH.
4. Reconocimiento de estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2022073457, Henry del Piero GONZALES BENITO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica - Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
5. Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070869, Yamile Lisbeth QUISPE SAGUA, en la Universidad Católica de Manizales – Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
6. Aprobación de Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios – Licitación para el aseguramiento integral de pólizas patrimoniales año 2025-2026 de la Universidad Privada de Tacna.
7. Propuesta de Manual para la Integración de ODS en los Sílabos de la Universidad Privada de Tacna.
8. Propuesta de Directiva para participar como asesor y jurado en las modalidades de tesis, trabajo de investigación o trabajo académico en la Universidad Privada de Tacna, presentada por el VRIN.
9. Ratificación de Resolución de Facultad N° 045-CF-2025-FAING/UPT, que designa al Jurado Calificador para conducir el Proceso de Evaluación para la Ratificación docente en las categorías de Auxiliar y Asociado a tiempo completo, en la Facultad de Ingeniería.
10. Informe Final de los “XXI JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES 2025 DE UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”.
11. Informe Final de evaluación y recategorización de las Líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Recurso de apelación de la estudiante Brenda Yordanna Romero Sarmiento en contra de la sanción impuesta mediante Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF.

El señor Presidente, indica que, la estudiante Brenda Yordana Romero Sarmiento, contra igual Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF, el 05/09/2025 interpone Recurso de Apelación, manifestando contrariedad a la sanción de separación temporal por el Período Lectivo así señalado (y sin firma visible de abogado patrocinante), buscando que el Consejo Universitario bien la revoque manifestando por atipicidad de la conducta en todo caso de ser declarada infundada o improcedente pues se declare la nulidad de dicha Resolución.

Que, en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa, mediante - Carta Nro. 033-2025-UPT-REDO/SG, de fecha 31 de octubre de 2025, se notifica a la

estudiante Brenda Yordana Romero Sarmiento, en atención a su recurso de apelación dirigido en contra de la Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF, se cumple con dar formal aviso, que el próximo 05 de noviembre de 2025 a horas 11:00 am., en virtud al Artículo 139 numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, con la Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con el Artículo 34, inciso p) y demás atendibles del Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario estará revisando su recurso impugnatorio, todo ello a raíz de la sanción impuesta de separación por el periodo lectivo 2026-I por incurrir en falta grave al haber soslayado el Artículo 144, literal b) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso b) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, lo que se le notifica a su domicilio procesal, Calle 28 de Julio N° 609. Cercado de Tacna; para fines de ley.

Se deja constancia que la estudiante Brenda Yordana Romero Sarmiento, no se presentó ante el Consejo Universitario en la presente Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025.

Luego de una breve explicación a cargo del Mag. Mauricio MacLean Cuadros, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, sobre el caso y atendidas las interrogantes de los señores consejeros, y teniendo en cuenta el Informe N° 174-2025-UPT-AJUL, de fecha 03 de noviembre de 2025, el señor Presidente somete a votación, DESESTIMAR y DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante Brenda Yordana Romero Sarmiento en contra de la Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por el periodo lectivo 2026-I por incurrir en falta grave al haber soslayado el Artículo 144, literal b) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso b) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna; porque incumple lo señalado en el artículo 220 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS, que señala que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Siendo aprobada por unanimidad con 15 votos a favor.

ACUERDO N° 166-2025:

DESESTIMAR y DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante Brenda Yordana Romero Sarmiento en contra de la Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por el periodo lectivo 2026-I por incurrir en falta grave al haber soslayado el Artículo 144, literal b) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso b) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna; porque incumple lo señalado en el artículo 220 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS, que señala que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Punto N° 2.- Propuesta de actualización del Reglamento de matrícula, estudios y evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante los Oficios N° 888 y 896-2025-UPT-VRAC, de fechas 29 de octubre y 03 de noviembre de 2025, respectivamente, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la propuesta de actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, alcanzada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia la misma que fue socializada con los señores Decanos el 28 de octubre de 2025 siendo incluidos los alcances, aportes y sugerencias; solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometida a votación el resultado es: aprobada por mayoría.

A favor: 14 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: el Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución N° 790-2025-UPT/FACSA-D), por como está redactado el artículo 10 del Reglamento propuesto.

ACUERDO N° 167-2025:

APROBAR la actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, que consta de IV Títulos, XIV Capítulos, 79 Artículos, Tres Disposiciones Complementarias, Dos Disposiciones Finales y dos anexos.

Punto N° 3.- Ratificación de la Resolución N° 692-D-2025-UPT/FAEDCOH, mediante la cual se conforma, en vías de regularización, la Comisión Encargada de la Actualización del Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la FAEDCOH.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 449-2025-UPT-FAEDCOH, de fecha 30 de octubre de 2025, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, hace llegar para ratificación la Resolución N° 692-D-2025-UPT/FAEDCOH, de fecha 09 de octubre de 2025, que conforma, en vías de regularización, la Comisión encargada de la Actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 168-2025: RATIFICAR, la Resolución N° 692-D-2025-UPT/FAEDCOH, de fecha 09 de octubre de 2025, se conforma, en vías de regularización, la Comisión encargada de la Actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Punto N° 4.- Reconocimiento de estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2022073457, Henry del Piero GONZALES BENITO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica - Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 836-2025-UPT-VRAC, de fecha 15 de octubre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar el expediente del estudiante Henry Del Piero GONZALES BENITO, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Oficio N° 447-2025-UPT-FADE, de fecha 02 de octubre de 2025, remite el expediente del estudiante Henry Del Piero GONZALES BENITO, quien fue beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2025-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 619-2025-UPT-GPAD.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 169-2025: RECONOCER los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2022073457 Henry Del Piero GONZALES BENITO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	NOTA	CRÉD.
Argumentación Jurídica	DEE-1077 Interpretación y Argumentación Jurídica	13	02
Procesal Penal	DE-774 Derecho Procesal Penal II (Procesos Penales –Juicio Oral)	17	03
Derecho Laboral Colectivo	DE-773 Derecho Laboral II (Colectivo)	16	04
Seguridad Social	DE-973 Seguridad Social	14	03

Punto N° 5.- Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070869, Yamile Lisbeth QUISPE SAGUA, en la Universidad Católica de Manizales – Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, por medio del Oficio N° 835-2025-UPT-VRAC, de fecha 15 de octubre de 2025, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar el expediente de la estudiante Yamile Lisbeth QUISPE SAGUA, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Católica de Manizales – Colombia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a través del Oficio N° 676-2025-UPT-FAU, de fecha 10 de octubre de 2025, remite el expediente de al estudiante Yamile Lisbeth QUISPE SAGUA, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2024-II, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Católica de Manizales – Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 618-2025-UPT-GPAD. Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 170-2025:

RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070869 Yamile Lisbeth QUISPE SAGUA, en la Universidad Católica de Manizales – Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES – COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NOTA	CRÉD.
Práctica Social Formativa	AR-861 Diseño VIII: Habilitaciones urbanas y diseño arquitectónico	15	06
Formulación de Proyectos	ARE-962 Taller de investigación I	20	04
Electiva 1: Arquitectura y Cine	AR-668 Antropología Urbana	20	03
Electiva 4: Paisaje Cultural Cafetero	AR-068 Técnicas de conservación y restauración del patrimonio	19	03

Punto N° 6.- Aprobación de Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios – Licitación para el aseguramiento integral de pólizas patrimoniales año 2025-2026 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 273-2025-UPT-DIGA, de fecha 15 de octubre de 2025, de la señora Directora General de Administración Dra. Eloyña Peñaloza Arana, haciendo llegar para su aprobación el Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 011-2025-UPT del 13 de octubre de 2025, sobre adjudicación de la buena pro para el servicio de “Aseguramiento Integral de pólizas patrimoniales año 2025-2026 de la Universidad Privada de Tacna”.

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios, después de analizar las cotizaciones recepcionadas, en sesión de fecha 13 de octubre de 2025, acordó otorgar la buena pro a la empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. para el servicio de Aseguramiento Integral de pólizas patrimoniales año 2025-2026 de la Universidad Privada de Tacna, por una prima total anual de US\$ 76,098.90 dólares americanos, incluye todos los impuestos de ley y el derecho de emisión de la póliza cuya vigencia es del 19 de octubre de 2025 al 18 de octubre de 2026.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 171-2025:

APROBAR, el ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS N° 011-2025-UPT, de fecha 13 de octubre de 2025, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 20100210909, con domicilio legal Calle Francisco Masías Nro. 370 (Cruce con Av. Javier Prado Este) Lima-Lima-San Isidro, para el “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE PÓLIZAS PATRIMONIALES AÑO 2025-2026 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”, por una prima total anual de US\$ 76,098.90 dólares americanos, incluye todos los impuestos de ley y el derecho de emisión de la póliza cuya vigencia es del 19 de octubre de 2025 al 18 de octubre de 2026; todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

Punto N° 7.- Propuesta de Manual para la Integración de ODS en los Sílabos de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 837-2025-UPT-VRAC, de fecha 15 de octubre de 2025, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación el Manual para la Integración de ODS en los Sílabos de la Universidad Privada de Tacna, el cual fue elaborado en coordinación con la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria y tiene como propósito, servir como guía metodológica para la integración de los ODS en los sílabos universitarios, puesto que la educación superior no solo debe transmitir conocimientos disciplinares, sino también competencias transversales alineadas a los desafíos globales.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 172-2025: APROBAR el Manual para la Integración de ODS en los Sílabos de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 8.- Propuesta de Directiva para participar como asesor y jurado en las modalidades de tesis, trabajo de investigación o trabajo académico en la Universidad Privada de Tacna, presentada por el VRIN.

El señor Presidente, indica que, mediante Oficio N° 322-2025-UPT-VRIN, de fecha 17 de octubre de 2025, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, hace llegar para su aprobación la Directiva N° 002-2025-UPT-VRIN denominada "Directiva para participar como asesor y jurado en las modalidades de tesis, trabajo de investigación o trabajo académico en la Universidad Privada de Tacna", la cual fue elaborada en coordinación con la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica y tiene por objetivo, establecer las obligaciones y responsabilidades, que deberán cumplir los asesores y jurados, en el momento de guiar y evaluar plan de tesis, plan de trabajo de investigación o plan de trabajo académico planes, tesis, trabajos de investigación o trabajos académicos.

Asimismo, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, con Oficio N° 322-2025-UPT-GPAD, emite opinión favorable.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 173-2025: APROBAR la Directiva N° 002-2025-UPT-VRIN denominada "Directiva para participar como asesor y jurado en las modalidades de tesis, trabajo de investigación o trabajo académico en la Universidad Privada de Tacna".

Punto N° 9.- Ratificación de Resolución de Facultad N° 045-CF-2025-FAING/UPT, que designa al Jurado Calificador para conducir el Proceso de Evaluación para la Ratificación docente en las categorías de Auxiliar y Asociado a tiempo completo, en la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 508-2025-UPT-FAING de fecha 21 de octubre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite para ratificación la Resolución de Facultad N° 045-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 17 de octubre de 2025, que designa al Jurado Calificador para conducir el Proceso de Evaluación para la Ratificación docente en las categorías de Auxiliar y Asociado a tiempo completo, en la Facultad de Ingeniería.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 174-2025: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 045-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 17 de octubre de 2025, que designa al Jurado Calificador para conducir el Proceso de Evaluación para la Ratificación docente en las categorías de Auxiliar y Asociado a tiempo completo, en la Facultad de Ingeniería.

Punto N° 10.- Informe Final de los "XXI JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES 2025 DE UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

El señor Presidente, indica que, mediante Resolución N° 277-2025-UPT-CU, de fecha 21 de agosto de 2025, se aprobó el Proyecto y Bases de los "XXI JUEGOS DEPORTIVOS INTER FACULTADES UPT 2025" que se desarrolló del 20 al 26 de setiembre de 2025.

A través del Oficio N° 874-2025-UPT-VRAC, de fecha 27 de octubre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite el Informe N° 477-2025-UPT-OBUN, de fecha 10 de octubre de 2025,

mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario Mag. Gina Gotuzzo Ovalle, hace llegar para su aprobación el informe final del referido proyecto, desarrollado del 20 al 26 de setiembre de 2025.

Luego de un breve debate, el señor Presidente somete a votación:

Que el Informe final regrese al VRAC para su complementación : 07 votos

Que, se apruebe el Informe final presentado : 08 votos

En consecuencia, el Informe final de los "XXI JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES 2025 DE UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", es aprobado por mayoría.

ACUERDO N° 175-2025: APROBAR el Informe Final de los "XXI JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES 2025 DE UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", presentado por la Oficina de Bienestar Universitario.

Punto N° 11.- Informe Final de evaluación y recategorización de las Líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 561-2025-UPT-VRIN, de fecha 29 de octubre de 2025, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, hace llegar para su aprobación el Informe Final de evaluación y recategorización de las Líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna, el cual ha sido presentado por la Comisión encargada, a través de su Presidente el Dr. Marco Antonio Sánchez Tito, indicando que se ha concluido el proceso de evaluación y recategorización de las Líneas de Investigación de acuerdo a lo señalado en la Guía Metodológica para la Actualización y Categorización de las Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna aprobada con Resolución N° 283-2024-UPT-CU. Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 176-2025: APROBAR el Informe Final de evaluación y recategorización de las Líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo las catorce horas y dos minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico
3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación
4. Dra. Mabel Cárdenas Herrera
Decana (e) FAEDCOH (Resolución N° 814-D-2025-UPT/FAEDCOH)
5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano (e) FACSA (Resolución N° 790-2025-UPT/FACSA-D)

9. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM
 10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
 11. Est. Luis Edgardo Chura Encinas
FAING
 12. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque
FADE
 13. Est. Fernanda Valery Sarmiento Espinoza
FACEM
 14. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU
 15. Est. Luis Fabricio Castillo del Prado
FAING
-
- Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración